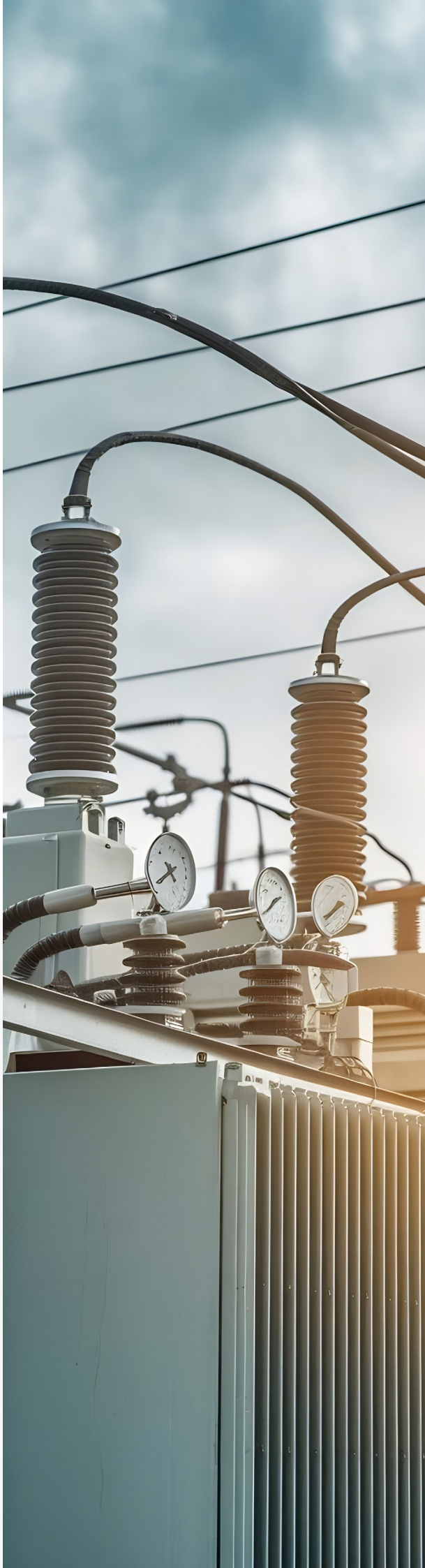
BUSTAMANTE FABARA

Innovación y Liderazgo Jurídico en Ecuador



↗ BOLETÍN **LEGAL**

Una semana después: El MAE deroga el Acuerdo 0118 y recorta los bienes eléctricos con tarifa 0% de IVA e ISD

Boletín Informativo Tributario – Noviembre 2026
Una semana después: El MAE deroga el Acuerdo 0118 y recorta los bienes eléctricos con tarifa 0% de IVA e ISD

Acuerdo Ministerial Nro. MAE-MAE-2026-0121-AM | 18 de noviembre del 2026 | Séptimo Suplemento del R.O. No. 415, 24-nov-2026

Siete días después de expedir los primeros listados de bienes del sector eléctrico con tarifa 0% de IVA e ISD (Acuerdo 0118), el Ministerio de Ambiente y Energía suscribió el Acuerdo 0121, que lo deroga y lo reemplaza por listados más cortos. El beneficio del Decreto Ejecutivo Nro. 530 se mantiene; lo que se reduce es la lista de bienes que acceden a él.

¿Por qué se emitió un nuevo Acuerdo?

Según los considerandos del Acuerdo 0121, el 12 de noviembre FEDIMETAL advirtió que los bienes terminados importados con tarifa 0% competirían con ventaja frente a los fabricados en el país con insumos gravados. El Ministerio revisó los listados considerando la producción nacional y dejó fuera los bienes de uso general.

¿Desde cuándo aplica?

No es inmediata. La Disposición Derogatoria Única del Acuerdo 0121 dispone:

> *"Deróguese el Acuerdo Ministerial Nro. MAE-MAE-2026-0118-AM, de 11 de noviembre de 2026, publicado en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 407, de la misma fecha, incluidos sus anexos, a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Ministerial."*

Según la Disposición Final Tercera, el Acuerdo 0121 rige desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Registro Oficial, "sin efectos retroactivos". Al haberse publicado en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial No. 415, de 24 de noviembre de 2026, los nuevos listados se aplican desde el 25 de noviembre de 2026. Hasta el 24 de noviembre se aplicó el Acuerdo 0118, y lo realizado a su amparo se mantiene válido.

¿A quiénes afecta?

A quienes desarrollan, operan o mantienen proyectos de generación, transmisión, distribución, almacenamiento y comercialización de electricidad, incluidos los Distritos Autónomos Energéticos, y a los importadores y proveedores locales de equipos para estos proyectos.

¿Qué cambia con el nuevo Acuerdo?

	Acuerdo 0118 (se deroga)	Acuerdo 0121 (nuevo)	Sustento (AM 0121)
Importaciones (Anexo 1)	104 subpartidas	**77 subpartidas**	Art. 1 y Anexo 1
Compras locales (Anexo 2)	55 bienes	**25 bienes**	Art. 2 y Anexo 2
IVA en la importación	Su art. 1 solo mencionaba la tarifa 0% de ISD	El Anexo 1 rige para el IVA en la importación y para el ISD	Art. 1, inc. 2
Facturas, contratos y kits	Sin regla expresa	No extienden el beneficio; cada bien se identifica y valora por separado	Disp. Gral. Cuarta

¿Qué deben considerar las empresas?

- Revisar los nuevos anexos: lo que ya no conste pierde la tarifa 0% desde la vigencia del Acuerdo 0121, incluso en pagos al exterior pendientes (art. 2 del Decreto 530).
- Ajustar facturas y contratos: separar en los comprobantes los bienes con distinta tarifa (Disp. Gral. Cuarta) y revisar contratos pactados "más IVA".
- IVA pagado en 2026: antes del cierre, decidir si se registra como gasto deducible del Impuesto a la Renta, opción definitiva que prevé la Disposición Transitoria Única del Decreto 530.

DEPARTAMENTO TRIBUTARIO – BUSTAMANTE FABARA

Para información adicional, puede contactarnos a los siguientes correos:

- Diego Pino: **dpino@bustamantefabara.com.**
- Sofía Gordillo: **sgordillo@bustamantefabara.com**

Los listados completos pueden consultarse en los siguientes anexos:

Ambos listados son taxativos: el beneficio aplica únicamente a las subpartidas y bienes expresamente incluidos, conforme a las descripciones y precisiones de cada anexo y al alcance del artículo 194 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Anexo 1 – Subpartidas arancelarias (importación): tarifa 0% de ISD e IVA

La columna "Bienes comprendidos" resume las descripciones del Anexo 1 del Acuerdo, cuyo texto completo prevalece: el beneficio aplica solo a los bienes así descritos, aunque la subpartida comprenda otros. La desagregación nacional de 10 dígitos debe confirmarse en el Arancel del Ecuador antes de cada importación.

No.	Subpartida	Descripción referencial	ISD	IVA
1	8406.81.00.00	Turbinas de vapor de condensación o de contrapresión (cogeneración), de potencia superior a 40 MW, para accionar generadores eléctricos.	0%	0%
2	8406.82.00.00	Turbinas de vapor de condensación o de contrapresión (cogeneración), de potencia inferior o igual a 40 MW, para accionar generadores eléctricos.	0%	0%
3	8406.90.00.00	Rotores, álabes, diafragmas y carcasas identificables como partes de turbinas de vapor para generación eléctrica.	0%	0%
4	8410.13.00.00	No extienden el beneficio; cada bien se identifica y valora por separado	0%	0%
5	8410.90.00.10	Rodetes, deflectores de chorro, álabes, cucharas, toberas y reguladores de velocidad específicos de turbinas hidráulicas para generación eléctrica.	0%	0%
6	8410.90.00.90	Carcasas, distribuidores y tubos de aspiración identificables como partes de turbinas hidráulicas para generación eléctrica, clasificables en esta subpartida.	0%	0%
7	8411.81.00.00	Turbinas de gas de potencia inferior o igual a 5.000 kW, destinadas a accionar generadores eléctricos. No comprende turbinas para propulsión ni accionamiento exclusivamente mecánico.	0%	0%

8	8411.82.00.00	Turbinas de gas de potencia superior a 5.000 kW, destinadas a accionar generadores eléctricos. No comprende turbinas para propulsión ni accionamiento exclusivamente mecánico.	0%	0%
9	8411.99.00.00	Rotores, álabes, cámaras de combustión y carcasas identificables como partes de turbinas de gas para generación eléctrica.	0%	0%
10	8481.80.99.90	Válvulas de mariposa de diámetro nominal superior a 1.000 mm, para admisión, guarda o cierre de emergencia en tuberías de presión de centrales hidroeléctricas. Solo válvulas completas clasificables en esta subpartida; no comprende otras válvulas ni partes o accesorios presentados separadamente.	0%	0%
11	8501.31.30.00	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 W, para producción de electricidad o excitación de generadores de centrales eléctricas.	0%	0%
12	8501.32.40.00	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 750 W e inferior o igual a 75 kW, para producción de electricidad o excitación de generadores de centrales eléctricas.	0%	0%
13	8501.33.30.00	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 75 kW e inferior o igual a 375 kW, para producción de electricidad o excitación de generadores de centrales eléctricas.	0%	0%
14	8501.34.30.00	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW, para producción de electricidad o excitación de generadores de centrales eléctricas.	0%	0%
15	8501.61.10.00	Generadores síncronos y asíncronos de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 18,5 kVA, para generación eléctrica.	0%	0%
16	8501.61.20.00	Generadores síncronos y asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 18,5 kVA e inferior o igual a 30 kVA, para generación eléctrica.	0%	0%
17	8501.61.90.00	Generadores síncronos y asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 30 kVA e inferior o igual a 75 kVA, para generación eléctrica.	0%	0%
18	8501.62.00.00	Generadores síncronos y asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para generación eléctrica.	0%	0%
19	8501.63.00.00	Generadores síncronos y asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 375 kVA e inferior o igual a 750 kVA, para generación eléctrica.	0%	0%
20	8501.64.00.00	Generadores síncronos y asíncronos de corriente alterna, de potencia superior a 750 kVA, para generación eléctrica.	0%	0%
21	8501.71.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia inferior o igual a 50 W, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
22	8501.72.00.10	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W e inferior o igual a 750 W, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
23	8501.72.00.20	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 750 W e inferior o igual a 75 kW, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
24	8501.72.00.30	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 75 kW e inferior o igual a 375 kW, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
25	8501.72.00.90	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 375 kW, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
26	8501.80.00.10	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, de potencia inferior o igual a 30 kVA, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
27	8501.80.00.90	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna, de potencia superior a 30 kVA, para instalaciones de generación eléctrica.	0%	0%
28	8502.11.10.00	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor diésel o semidiésel, de potencia inferior o igual a 75 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
29	8502.11.90.00	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor diésel o semidiésel, de potencia inferior o igual a 75 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%

30	8502.12.10.00	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
31	8502.12.90.00	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 75 kVA e inferior o igual a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
32	8502.13.10.00	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
33	8502.13.90.00	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor diésel o semidiésel, de potencia superior a 375 kVA, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
34	8502.20.10.00	Grupos electrógenos de corriente alterna, con motor de encendido por chispa, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
35	8502.20.90.00	Grupos electrógenos de corriente continua, con motor de encendido por chispa, para instalaciones de generación eléctrica o respaldo de sus servicios auxiliares esenciales.	0%	0%
36	8502.31.00.00	Aerogeneradores completos para producción de energía eléctrica.	0%	0%
37	8502.39.10.00	Grupos turbogeneradores de corriente alterna, accionados por turbina de vapor, de gas o hidráulica, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.	0%	0%
38	8502.39.90.00	Grupos turbogeneradores de corriente continua, accionados por turbina de vapor, de gas o hidráulica, para producción de electricidad, clasificables en esta subpartida.	0%	0%
39	8503.00.00.00	Estatores, rotores, conjuntos de polos y carcasas identificables como partes de generadores eléctricos; palas, bujes y carcasas de góndolas identificables como partes de aerogeneradores. No comprende torres ni góndolas que constituyan grupos generadores completos.	0%	0%
40	8504.23.00.00	Transformadores elevadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kVA, para elevar la tensión de salida de generadores o de bloques de generación y entregar su energía al punto de conexión.	0%	0%
41	8504.34.30.00	Transformadores elevadores de dieléctrico no líquido, de potencia superior a 10.000 kVA, para elevar la tensión de salida de generadores o de bloques de generación y entregar su energía al punto de conexión.	0%	0%
42	8504.40.90.00	Inversores fotovoltaicos; convertidores de potencia de aerogeneradores; convertidores bidireccionales para almacenamiento asociado a generación; rectificadores para excitación de generadores o para alimentación de protección, control y maniobra de centrales; optimizadores y controladores de carga solar con función de conversión estática de potencia. No comprende unidades UPS ni arrancadores electrónicos con subpartida específica.	0%	0%
43	8504.50.90.00	Reactancias para filtrado de armónicos, limitación de corriente o compensación de potencia reactiva de centrales de generación, para tensión de servicio superior a 260 V o corriente nominal superior a 30 A.	0%	0%
44	8504.90.00.00	Núcleos y devanados identificables como partes de transformadores de centrales de generación; módulos ensamblados de convertidores estáticos de centrales, sin función autónoma ni clasificación específica en otra subpartida; y partes identificables de reactancias de centrales, clasificables en esta subpartida.	0%	0%
45	8507.30.00.90	Acumuladores estacionarios de níquel-cadmio para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección, control y maniobra de centrales. No comprende pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.	0%	0%
46	8507.50.00.90	Acumuladores estacionarios de níquel-hidruro metálico para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección, control y maniobra de centrales. No comprende pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.	0%	0%

47	8507.60.00.29	Acumuladores cilíndricos de iones de litio para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección y control de centrales. No comprende baterías para vehículos ni pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.	0%	0%
48	8507.60.00.99	Acumuladores de iones de litio no cilíndricos para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección y control de centrales. No comprende baterías para vehículos ni pilas de consumo AA, AAA, 9 V o D.	0%	0%
49	8507.80.00.90	Acumuladores estacionarios de tecnologías distintas de plomo, níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-hidruro metálico e iones de litio, para almacenamiento asociado a generación eléctrica o respaldo de protección y control de centrales; clasificables en esta subpartida y distintos de pilas AA, AAA, 9 V o D.	0%	0%
50	8532.10.00.00	Condensadores fijos de potencia para compensación reactiva o filtros de armónicos de centrales de generación, diseñados para redes de 50/60 Hz y potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar.	0%	0%
51	8532.90.00.00	Elementos capacitivos (sin constituir condensadores completos) y carcasas específicas identificables como partes de condensadores de potencia de centrales de generación.	0%	0%
52	8535.10.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para tensión superior a 1.000 V, destinados a protección de circuitos de centrales de generación.	0%	0%
53	8535.21.00.00	Disyuntores para tensión superior a 1.000 V e inferior a 72,5 kV, para circuitos de generadores o de la subestación elevadora de una central eléctrica.	0%	0%
54	8535.29.00.00	Disyuntores para tensión igual o superior a 72,5 kV, para circuitos de generadores o de la subestación elevadora de una central eléctrica.	0%	0%
55	8535.30.00.00	Seccionadores e interruptores de carga para tensión superior a 1.000 V, de circuitos de generación o de la subestación elevadora de una central.	0%	0%
56	8535.40.20.00	Supresores de sobretensión transitoria (amortiguadores de onda), para tensión superior a 1.000 V, de centrales de generación o de su subestación elevadora.	0%	0%
57	8535.90.10.00	Conmutadores para tensión superior a 1.000 V, de circuitos de centrales de generación o de su subestación elevadora.	0%	0%
58	8535.90.90.90	Conectores, terminales y dispositivos de empalme de potencia para tensión superior a 1.000 V, sin tramos de cable incorporados, para centrales de generación o su subestación elevadora.	0%	0%
59	8536.10.90.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A, para circuitos de centrales de generación.	0%	0%
60	8536.20.90.00	Disyuntores para tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 100 A, para circuitos de centrales de generación.	0%	0%
61	8536.30.90.00	Dispositivos electrónicos de protección de circuitos de potencia de centrales de generación, para tensión inferior o igual a 1.000 V, clasificables en esta subpartida. No comprende fusibles, disyuntores, relés ni supresores de sobretensión con subpartida específica.	0%	0%
62	8536.49.11.00	Contactores para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, para circuitos de centrales de generación.	0%	0%
63	8536.49.19.00	Relés de protección y de control para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A, de centrales de generación.	0%	0%
64	8536.49.90.00	Relés de protección, relés de control y contactores de centrales de generación, para tensión superior a 60 V e inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A.	0%	0%
65	8536.69.00.90	Conectores enchufables de potencia fotovoltaica e industriales de centrales de generación, para tensión inferior o igual a 1.000 V, presentados sin cable. No comprende prolongadores ni conjuntos precableados.	0%	0%

66	8536.90.90.00	Conectores no enchufables y bornes de potencia de centrales de generación (tensión inferior o igual a 1.000 V, con tensión superior a 260 V o intensidad superior a 30 A) y terminales de potencia (tensión superior a 24 V e inferior o igual a 1.000 V), presentados sin cable.	0%	0%
67	8537.10.10.00	Controladores lógicos programables (PLC) para control y secuenciamiento de turbinas de generación eléctrica o automatización de grupos generadores, para tensión inferior o igual a 1.000 V.	0%	0%
68	8537.20.00.00	Celdas y conjuntos equipados de maniobra y protección de salida de generadores o de la subestación elevadora de una central, para tensión superior a 1.000 V.	0%	0%
69	8541.42.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles, para integración o reposición en equipos de generación eléctrica solar.	0%	0%
70	8541.43.00.00	Módulos y paneles fotovoltaicos para generación eléctrica.	0%	0%
71	8546.10.00.00	Aisladores de vidrio para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva, de soporte para la subestación elevadora, y pasantes para equipos de centrales de generación.	0%	0%
72	8546.20.00.00	Aisladores de cerámica para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva, de soporte para la subestación elevadora, y pasantes para equipos de centrales de generación.	0%	0%
73	8546.90.10.00	Aisladores de silicona para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva, de soporte para la subestación elevadora, y pasantes para equipos de centrales de generación.	0%	0%
74	8546.90.90.00	Aisladores de materiales distintos de vidrio, cerámica y silicona, para suspensión o anclaje en la conexión exclusiva, de soporte para la subestación elevadora, y pasantes para equipos de centrales de generación.	0%	0%
75	8547.10.90.00	Soportes y piezas aislantes pasantes de cerámica para aparatos eléctricos de centrales de generación (partida 85.47; no comprende aisladores de la partida 85.46).	0%	0%
76	8547.20.00.00	Soportes y piezas aislantes pasantes de plástico para aparatos eléctricos de centrales de generación (partida 85.47; no comprende aisladores de la partida 85.46).	0%	0%
77	8547.90.90.00	Soportes y piezas aislantes pasantes de otras materias aislantes para aparatos eléctricos de centrales de generación (partida 85.47; no comprende aisladores de la partida 85.46).	0%	0%

Anexo 2 – Bienes y productos (transferencia local): tarifa 0% de IVA

Los códigos MAE identifican los bienes y no reemplazan los códigos que establezcan el SRI o la SENAE. Las descripciones reproducen las del Anexo 2 del Acuerdo, incluidas sus exclusiones.

No.	Código MAE	Descripción referencial	IVA
1	EL001.02	Módulos y paneles fotovoltaicos.	0%
2	EL001.03	Conjuntos generadores fotovoltaicos. Sus componentes independientes se sujetarán a las reglas aplicables a cada bien.	0%
3	EL002.01	Inversores fotovoltaicos	0%
4	EL002.04	Optimizadores y controladores de carga solar	0%
5	EL004.01	Turbinas hidráulicas de potencia superior a 10 MW y componentes hidráulicos específicos identificables como parte de dichas turbinas. No comprende turbinas de potencia inferior o igual a 10 MW ni componentes específicos de estas.	0%
6	EL004.04	Válvulas de mariposa completas de diámetro nominal superior a 1.000 mm, para admisión, guarda o cierre de emergencia en tuberías de presión de centrales hidroeléctricas. No comprende otras válvulas ni partes o accesorios presentados separadamente.	0%

7	EL004.05	Servomotores y unidades oleohidráulicas para el accionamiento y regulación de turbinas y compuertas de generación.	0%
8	EL005.01	Turbinas de vapor.	0%
9	EL005.02	Turbinas de gas.	0%
10	EL005.03	Partes específicas de turbinas de vapor y gas.	0%
11	EL006.01	Generadores síncronos, asíncronos y de corriente continua.	0%
12	EL006.04	Grupos electrógenos.	0%
13	EL006.07	Partes y accesorios específicos de generadores, incluidas las escobillas identificables para esos generadores.	0%
14	EL007.01	Aerogeneradores completos.	0%
15	EL007.02	Partes y accesorios específicos de turbinas eólicas.	0%
16	EL011.01	Excitatrices y equipos de excitación de generadores.	0%
17	EL013.01	Convertidores bidireccionales del almacenamiento eléctrico asociado a instalaciones de generación.	0%
18	EL014.01	Celdas y módulos de baterías estacionarias para almacenamiento asociado a generación o para respaldo de sus sistemas de protección, control y maniobra.	0%
19	EL014.02	Bancos y sistemas de baterías estacionarias para almacenamiento asociado a generación o para respaldo de sus sistemas de protección, control y maniobra.	0%
20	EL020.01	Conectores, terminales y accesorios terminados de conexión de potencia, presentados sin cable, para centrales de generación y su subestación elevadora. No comprende prolongadores, arneses ni conjuntos precableados.	0%
21	EL021.01	Aisladores, pasatapas y soportes aislantes para equipos de centrales de generación, su subestación elevadora y su conexión exclusiva.	0%
22	EL024.01	Disyuntores, seccionadores y equipos de maniobra primaria de instalaciones de generación y de su conexión y evacuación de energía.	0%
23	EL028.01	Relés de protección y dispositivos inteligentes de protección y control de instalaciones de generación y de su conexión.	0%
24	EL040.01	Partes específicas e identificables de transformadores elevadores de generación, de servicios auxiliares, de conexión y evacuación de energía, y de corriente y potencial para medida y protección de instalaciones de generación y su conexión. No comprende transformadores completos.	0%
25	EL040.05	Tarjetas y módulos dedicados de potencia y control de los equipos expresamente incluidos en este Anexo.	0%

Cambios respecto del Acuerdo Ministerial MAE-MAE-2026-0118-AM

Desde el 25 de noviembre de 2026, las subpartidas y bienes que se detallan a continuación dejan de acceder a la tarifa 0% prevista en el Decreto Ejecutivo No. 530. El nuevo Anexo 1 incorpora, además, dos subpartidas que no constaban en el listado anterior: 8481.80.99.90 (válvulas de mariposa para centrales hidroeléctricas) y 8536.69.00.90 (conectores enchufables de potencia). El Anexo 2 no incorpora bienes nuevos.

Subpartidas excluidas del Anexo 1 (29)

No.	Subpartida	Descripción
1	8410.11.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1.000 kW.
2	8410.12.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 1.000 kW e inferior o igual a 10.000 kW
3	8504.21.11.00	Transformadores de dieléctrico líquido, potencia ≤ 650 kVA

4	8504.21.19.00	Transformadores de dieléctrico líquido, potencia ≤ 650 kVA
5	8504.21.90.00	Transformadores de dieléctrico líquido, potencia ≤ 650 kVA
6	8504.22.10.00	Transformadores de dieléctrico líquido, potencia > 650 kVA y ≤ 10.000 kVA
7	8504.22.90.00	Transformadores de dieléctrico líquido, potencia > 650 kVA y ≤ 10.000 kVA
8	8504.31.10.00	Los demás transformadores, potencia ≤ 1 kVA
9	8504.31.90.00	Los demás transformadores, potencia ≤ 1 kVA
10	8504.33.00.00	Los demás transformadores, potencia > 16 kVA y ≤ 500 kVA
11	8504.34.10.00	Los demás transformadores, potencia > 500 kVA
12	8504.34.20.00	Los demás transformadores, potencia > 500 kVA
13	8507.20.00.00	Los demás acumuladores de plomo
14	8535.40.10.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión, tensión > 1.000 V
15	8536.41.10.00	Relés para tensión ≤ 60 V
16	8536.41.90.00	Relés para tensión ≤ 60 V
17	8537.10.90.10	Cuadros, paneles, consolas y armarios de control eléctrico, tensión ≤ 1.000 V
18	8537.10.90.90	Cuadros, paneles, consolas y armarios de control eléctrico, tensión ≤ 1.000 V
19	8538.10.00.10	Cuadros, paneles y armarios sin sus aparatos
20	8538.10.00.90	Cuadros, paneles y armarios sin sus aparatos
21	8538.90.00.90	Las demás partes de aparatos de las partidas 85.35 a 85.37
22	8544.49.10.90	Los demás conductores eléctricos aislados, tensión ≤ 1.000 V
23	8544.49.90.00	Los demás conductores eléctricos aislados, tensión ≤ 1.000 V
24	8544.60.10.10	Los demás conductores eléctricos aislados, tensión > 1.000 V
25	8544.60.10.90	Los demás conductores eléctricos aislados, tensión > 1.000 V
26	8544.60.90.10	Los demás conductores eléctricos aislados, tensión > 1.000 V
27	8544.60.90.90	Los demás conductores eléctricos aislados, tensión > 1.000 V
28	8545.20.00.00	Escobillas de carbón
29	8545.90.90.00	Los demás artículos de grafito o carbono para usos eléctricos

Bienes excluidos del Anexo 2 (30)

No.	Código MAE	Descripción
1	EL001.01	Células solares fotovoltaicas
2	EL003.01	Sistemas terminados de soporte y seguimiento solar
3	EL004.06	Compuertas y rejas hidromecánicas terminadas
4	EL004.06	Motores de combustión interna y sus partes y accesorios
5	EL007.07	Torres y plataformas de aerogeneradores
6	EL008.01	Equipos del ciclo de vapor de generación
7	EL012.01	Transformadores elevadores de generación

8	EL012.03	Transformadores de redes y auxiliares esenciales
9	EL012.09	Reguladores de tensión de red
10	EL013.02	Rectificadores y cargadores de estación
11	EL013.03	Convertidores de transmisión y generación variable
12	EL014.03	Hardware de gestión de baterías y almacenamiento
13	EL017.01	Condensadores de potencia
14	EL017.02	Reactores de potencia
15	EL017.03	Filtros y compensadores electrónicos de red
16	EL017.05	Condensadores síncronos
17	EL019.01	Conductores aéreos desnudos
18	EL019.02	Cables de potencia de media y alta tensión
19	EL019.03	Cables de distribución de baja tensión
20	EL019.04	Cables solares de corriente continua
21	EL019.05	Cables dedicados de protección y control
22	EL022.01	Torres, postes, pórticos y herrajes de líneas eléctricas
23	EL024.03	Transformadores de corriente y potencial
24	EL024.06	Fusibles y cortacircuitos de potencia
25	EL024.07	Contactores e interruptores de circuitos dedicados
26	EL024.08	Descargadores y protección contra sobretensión
27	EL025.01	Celdas y conjuntos integrados de subestaciones
28	EL026.01	Cuadros, paneles, armarios y hardware de control eléctrico
29	EL027.01	Electrodos y conductores de puesta a tierra
30	EL039.01	Partes mecánicas identificables de máquinas generadoras